

CONVENIO DE COLABORACIÓN.

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REPRESENTADO POR LA [REDACTED] EN FUNCIONES DE DIRECTORA GENERAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "SISTEMA DIF"; Y POR LA OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN CIVIL "INSTITUTO FACE DE EDUCACIÓN SUPERIOR E INVESTIGACIÓN EN ORTODONCIA", REPRESENTADO POR EL CIUDADANO A [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "COLABORADOR", CUANDO AMBAS PARTES ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", LAS CUALES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- El "SISTEMA DIF" por conducto de sus representantes declara:

I.1.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta investido de personalidad jurídica y de patrimonio propio.

I.2.- Que cuenta con las bases de creación previstas en artículo 151 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

I.3.- Que la Directora General acredita su personalidad con nombramiento expedido por el Presidente Municipal de fecha 28 de febrero del 2022; lo anterior con fundamento en el artículo 77 fracción XV y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

I.4.- Que tiene su domicilio en Avenida de la Juventud, sin número, Purísima del Rincón, Guanajuato

I.5.- Que se encuentra inscrito en el [REDACTED]

II.- El "COLABORADOR", por conducto de su administrador único declara:

II.1.- Que la Asociación Civil, denominada "Instituto Face de Educación Superior e Investigación en Ortodoncia", se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas y formalizado con testimonio de la escritura pública número 13,687, de fecha 21 de julio del 2020, otorgada ante la fe del [REDACTED] Notario Público número 84, en legal ejercicio en la ciudad de León, Guanajuato.

II.2.- Que es una Sociedad Civil, se encuentra inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Número de [REDACTED]

II.3.- Que su domicilio fiscal está ubicado en [REDACTED] colonia Jardines de San Francisco, San Francisco del Rincón, Guanajuato; código postal 36350.

II.4.- Que acredita su carácter de administrador único de la Sociedad Civil, acreditándolo con la escritura pública número 20,528 de fecha 21 de julio del 2021, expedida por el [REDACTED] Notario Público número 7, en ejercicio legal de la ciudad de Manuel Doblado, Guanajuato y manifestando que cuenta con facultades

suficientes y necesarias para obligarse en los términos de este convenio, bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas

II.5.- Que se identifica con credencial de elector con clave de elector número: [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral; con clave Curp: [REDACTED] y que su domicilio particular es el ubicado en [REDACTED] San Francisco del Rincon, Guanajuato; código postal 36350.

II.6.- Cuenta con la capacidad para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento legal, referido en la cláusula primera.

Expuestas las declaraciones que anteceden y reconocidas por "LAS PARTES" la personalidad con que se ostentan, expresan su consentimiento para obligarse a los términos de este convenio y a las disposiciones legales aplicables en la materia, por lo tanto, convienen sujetar sus compromisos al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO.

PRIMERA.- El objeto del presente convenio consiste en establecer las bases para la colaboración entre "LAS PARTES" con la finalidad de lograr poner al alcance cirugías a los purisimenses con defectos congénitos de hendiduras orofaciales (labio y paladar hendido) a través de la canalización con el Instituto Face para que éste a través de procedimientos médicos –quirúrgicos logre corregir dicha deformidad congénita y así el beneficiario obtenga mayor calidad de vida al mejorar la capacidad de comer, hablar y escuchar. Lo anterior atendiendo las reglas de operación del Programa "Regalando Sonrisas".

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

SEGUNDA.- Para lograr el objetivo de la cláusula anterior "LAS PARTES" se comprometen en los siguientes términos:

I.- El "SISTEMA DIF" a:

1. Difundir el programa "Regalando Sonrisas".
2. Recepción de solicitudes de los purisimenses para participar en el programa regalando sonrisas.
3. Realizar estudio socioeconómico a los candidatos al programa regalando sonrisas para conocer el entorno social y económico de dichas personas y con la finalidad de determinar el grado de vulnerabilidad en que se encuentran, para poder ser considerado beneficiario del programa.
4. Canalizar a las personas beneficiarias del programa al "COLABORADOR".
5. Brindarle a los beneficiarios cualquier información relacionada al programa "Regalando Sonrisas".
6. Estar en todo momento y en constante comunicación con el "COLABORADOR" para la atención y adecuado seguimiento de los procesos clínicos.
7. Respetar en todo momento los derechos de las personas beneficiarias del programa atendiendo a lo estipulado en el artículo 19 de Las Reglas de Operación del programa "Regalando Sonrisas".
8. Garantizar la protección de los derechos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en término de las disposiciones normativas.

II.- El "COLABORADOR" a:

1. Determinar el número de personas que serán beneficiadas dentro del programa "Regalando Sonrisas" y notificarlo al "SISTEMA DIF" por escrito.
2. Realizar una valoración a la persona beneficiaria del programa con la finalidad de revisar si es candidata para un procedimiento quirúrgico.

3. Realizar un proyecto de estudio de tratamiento (anteproyecto) incluyendo estimación de costos (de hospital, materiales, insumos, honorarios profesionales etc.), y el porcentaje del costo que será cubierto por la persona beneficiaria.
4. Informar a la persona beneficiaria del programa el tratamiento que deberá seguir y el porcentaje de aportación económica, fechas y etapas en la que se deben realizar dichos pagos.
5. Responsabilizarse de todo proceso quirúrgico, médico, clínico y los que deriven de ellos.
6. Brindar el seguimiento posoperatorio necesario en cada caso en particular para un mejor resultado.
7. Guardar y archivar toda la información y documentación original comprobatoria del programa.
8. Brindar a través de especialistas y personal capacitado la atención de odontología, ortodoncia y ortopedia maxilofacial, otorrinolaringología, cirugía de cabeza y cuello, cirugía maxilofacial, siempre y cuando el beneficiario haya cubierto el pago correspondiente.
9. Dar seguimiento al proceso e indicaciones a la persona beneficiaria del programa para llevar a cabo el procedimiento quirúrgico.
10. Respetar en todo momento los derechos de las personas beneficiarias del programa atendiendo a lo estipulado en el artículo 19 de Las Reglas de Operación del programa "Regalando Sonrisas".
11. Garantizar la protección de los derechos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en término de las disposiciones normativas.
12. Notificarle cualquier información relacionada al procedimiento o trámite de las personas beneficiarias al "SISTEMA DIF".

DESLINDA RESPONSABILIDAD

TERCERA.- El "COLABORADOR" deslinda al "SISTEMA DIF" de cualquier responsabilidad sobre los procedimientos quirúrgicos que se realicen a las personas beneficiarias del programa "Regalando Sonrisas", así mismo de todo pago o gasto erogado por los beneficiarios.

COMUNICACIÓN

CUARTA.- Las comunicaciones entre "LAS PARTES" deberán de realizarse por escrito, pudiéndose realizarse a través de medios digitales o de comunicación, previo consentimiento de ambas partes.

TERMINO DE CONVENIO

QUINTA.- Cualquiera de "LAS PARTES" podrá dar por terminado el presente convenio, siempre y cuando dé aviso por escrito a la otra parte con una anticipación no mayor de quince días naturales, y en este caso, "LAS PARTES" acordarán las medidas y acciones necesarias para evitar que se ocasionen daños y perjuicios a los beneficiarios.

DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO.

SEXTA.- Se designa desde este momento por parte del "SISTEMA DIF" a [REDACTED], quien funge como **trabajadora social**, para el seguimiento en el cumplimiento de los compromisos del presente instrumento Jurídico, así como para solventar las observaciones o recomendaciones que en su caso formulen las autoridades fiscalizadoras y auditoras. Por parte del "COLABORADOR" para el correcto seguimiento y ejecución del presente instrumento se designa a [REDACTED] **administrador único de asociación civil**.

CAUSAS DE TERMINACIÓN

SEPTIMA.- Son causas de terminación del presente convenio:

- a) Por conclusión del término del presente convenio.
- b) Por mutuo acuerdo.
- c) Por rescisión, cuando alguna de las partes no cumpla con los compromisos establecidos en el presente convenio.

d) Por resolución Judicial o Administrativa.

CESIÓN DE DERECHOS

OCTAVA.- Los derechos y obligaciones derivados del presente convenio, no podrán ser cedidos, enajenados, grabados o transferidos a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte del **"COLABORADOR"**, sin previa notificación, por escrito hacia el **"SISTEMA DIF"**.

TITULADO

NOVENA.- Los títulos de las cláusulas que aparecen en el convenio, se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura y organización, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, para efectos de interpretación de cada una de las cláusulas deberán estar exclusivamente a su contenido literal y de ninguna manera a su título.

AUSENCIA DE VICIOS

DÉCIMA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente convenio no existe, error, dolo, mala fe ni violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, por lo que se obligan a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar, de igual manera será responsable directamente el **"COLABORADOR"**, cuando por negligencia, dolo, mala fe o falta de pericia y capacidad, se deriven o causen daños al patrimonio **"SISTEMA DIF"**, sin perjuicio de que en su oportunidad, tales circunstancias sean del conocimiento de las autoridades judiciales competentes.

RELACIONES LABORALES

DÉCIMA PRIMERA.- El presente convenio no crea una relación jurídica de representación o asociación, una relación laboral de patrón y empleado o socio o asociado, o de cualquier otra forma distinta a lo específicamente señalado en el presente convenio entre el **"COLABORADOR"** y el **"SISTEMA DIF"**.

El **"COLABORADOR"** será el único responsable respecto de cualquier obligación de tipo laboral de conformidad con lo dispuesto por las leyes laborales mexicanas aplicables en relación con cualquier empleado o trabajador que emplee o contrate para cumplir sus obligaciones derivadas del presente contrato y asume plena responsabilidad por el cumplimiento de sus obligaciones laborales con respecto de los mismos.

RESPONSABILIDAD CIVIL

DÉCIMA SEGUNDA.- Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente convenio, debido acaso fortuito, o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que éste fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse.

CONFIDENCIALIDAD DE DATOS

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" guardarán confidencialidad estricta, respecto de la información que mutuamente se proporcionen o por aquella a la que tengan acceso con motivo de la ejecución del presente convenio, de manera especial la clasificada como confidencial o reservada en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Guanajuato y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, así como la normativa Reglamentaria aplicable a cada una de **"LAS PARTES"** en la materia, salvo que se cuente con la previa autorización escrita de quien sea responsable de dicha información, debiendo asegurarse que la información que proporcione el personal que cada una designe sea manejada bajo estricta confidencialidad.

Las obligaciones contempladas en esta cláusula permanecerán vigentes y serán exigibles aún en el caso de que **"LAS PARTES"** dieran por terminado el presente convenio.

VIGENCIA

DÉCIMA CUARTA.- Las partes acuerdan que la vigencia del presente convenio será a partir del día de la firma del mismo y hasta el día **09 de octubre del 2024.**

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

DÉCIMA QUINTA.- De la misma manera **“LAS PARTES”** de común acuerdo establecen que para dirimir cualquier controversia sobre la interpretación y/o cumplimiento del presente convenio, se comprometen y obligan a intentar solucionarlas por la vía de la negociación, no obstante lo anterior se someten a la jurisdicción territorial de los Tribunales del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, renunciando a cualquier otro que pudiera corresponderles por razón de domicilio presente o futuro.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN QUINTUPLICADO LOS QUE EN EL INTERVIENEN A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

N19-ELIMINADO 6

N20-ELIMINADO 6

N23-ELIMINADO 6
"SISTEMA DIF"
[Redacted]

N24-ELIMINADO 6
"COLABORADORA"
[Redacted]



[Redacted]

[Redacted]

PRESIDENTA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "INSTITUTO FACE DE EDUCACIÓN SUPERIOR E INVESTIGACIÓN EN ORTODONCIA".

N21-ELIMINADO 6

N22-ELIMINADO 6

N25-ELIMINADO 6
"SISTEMA DIF"
[Redacted]

N26-ELIMINADO 6
"SISTEMA DIF"
[Redacted]



DEL "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO"

TRABAJADORA SOCIAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 3.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 6.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 7.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 9.- ELIMINADA la firma, 7 párrafos de 22 renglones por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 10.- ELIMINADA la firma, 2 párrafos de 5 renglones por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 11.- ELIMINADA la clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 12.- ELIMINADO el CURP, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 13.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 14.- ELIMINADA la firma, 4 párrafos de 18 renglones por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I

FUNDAMENTO LEGAL

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

17.- ELIMINADA la firma, 4 párrafos de 21 renglones por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

18.- ELIMINADA la firma, 4 párrafos de 23 renglones por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

19.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

20.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

21.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

22.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

FUNDAMENTO LEGAL